

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN 2004-2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 16 DE JUNIO DE 2007

Hora de comienzo: 19'05horas

4/2007

Hora de terminación: 19'23horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera a dieciséis de junio de dos mil siete.

A la hora indicada, y previa comunicación, se reunieron los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el 27 de mayo de 2007, a los efectos de constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde.

Según comunicación de la Junta Electoral de Zona, los resultados de las pasadas elecciones, han sido los siguientes:

RESULTADO DE LAS ELECCIONES:

Núm de electores	455
Núm de votantes	359
Núm de votos en blanco	27
Núm. de votos nulos	3

Núm de votos y electos obtenidos por cada candidatura

Candidatura	Núm. de Votos	Núm de electos
PARTIDO POPULAR	202	4
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	127	3

CONCEJALES ELECTOS	PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE NACIMIENTO
D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA	P.P.	26-12-1963
D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ	P.P.	25-07-1970
D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ	P.P.	27-05-1969
D. M ^a DEL PILAR VERDEJO SEVILLA	P.P.	27-02-1967
D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ	P.S.O.E.	14-10-1956
D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ	P.S.O.E.	21-04-1974
DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ	P.S.O.E.	01-07-1962

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

ORDEN DEL DÍA

CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN SURGIDA DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL 27 DE MAYO DE 2007 Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de Abril, y por Ley 8/1991, de 13 de Marzo, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los Concejales Electos presentes, el de mayor edad es D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ y la de menor edad es D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ.

Tras prestar juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula: " Juro (o Prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel/Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", queda constituida la Mesa de Edad con estos dos concejales electos presentes, actuando de Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión seis concejales electos, lo que constituyen la mayoría absoluta legal del número de concejales que componen la Corporación, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El orden alfabético del juramento o promesa, es el siguiente:

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ
DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ
D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ
D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA
D. M^a DEL PILAR VERDEJO SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación, ya que concurren la mayoría absoluta legal del número de concejales que componen la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación, se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de Abril, y por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de Marzo.

Los Concejales que encabezan las listas electorales que se presentaron a las elecciones, son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA	P.P
D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ	P.S.O.E.

De dichos candidatos, no han renunciado ninguno a su condición de elegibles, y por tanto quedan designados como candidatos a la Alcaldía.

Acto seguido, todos los Concejales presentes acuerdan proceder a la elección del Alcalde utilizando el sistema de votación secreta, que arroja el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA	P.P.	4
D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ	P.S.O.E.	3

Siendo el número de votos válidos emitidos el de siete y habiendo obtenido el concejal D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA un número de votos de cuatro, lo que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º. del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Alcalde recién elegido toma la palabra y pronuncia las siguientes palabras:

"Señoras/es, felicidades a todos por vuestra elección como Concejales. Doy por hecho que todos los que estamos aquí, al margen de nuestras simpatías políticas con los Partidos de ámbito nacional, tenemos un profundo sentimiento de querer lo mejor para Navas de Jorquera y sus habitantes. Si esto es así, no puede ni debe haber notables diferencias en los grandes objetivos a conseguir para nuestro

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

pueblo.

Es responsabilidad de todos no desperdiciar la legislatura que tenemos por delante en peleas y discusiones absurdas.

Tengo que decir, que esta empresa cuenta con escasos recursos económicos y humanos, por tanto aquí se os espera trabajo, dedicación y disposición, y por sí fuera poco, además todo ello con honradez.

Confío que esa es la actitud de los concejales del grupo popular, y espero y deseo que sea la de los concejales del grupo del PSOE. Si así fuere, estoy convencido que conseguiremos logros importantes y grandes satisfacciones para todos los vecinos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a dieciséis de junio de dos mil siete.

**VºBº,
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ